

RESOLUCIÓN No. 006 (04 de Enero de 2023)

Por la cual se modifica horario laboral

LA DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN (A)

En ejercicio de las facultades legales, reglamentarias y en especial a las dispuestas en el numeral 9 del artículo 3 de la Resolución No.000084 del 27 de agosto de 2021, y en uso de las facultades delegadas en el Artículo 32 de la Resolución 011904 de 19 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta el Decreto No. 2023100000045 del 02 de enero de 2023 expedido por la Alcaldía de Popayán, donde se decretan los días cívicos 6 y 7 de enero de 2023, con ocasión de la celebración del carnaval de Pubenza.

Con el fin de promover el ambiente cultural y expresiones artísticas, de estas fiestas tradicionales que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural y a la participación cívica de los ciudadanos del Municipio de Popayán, es procedente la modificación transitoria del horario laboral de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán.

Por lo anterior la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán establece horario laboral transitorio.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar transitoriamente el horario laboral de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Popayán, **el día 06 de enero de 2023, así:**

Hora de entrada 7:00 a.m. y hora de salida 1:00 p. m.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán **a los cuatro (04) días del mes de Enero de 2023**

VEGA ALBINO Firmado digitalmente
por VEGA ALBINO
DALBA RUBIELA
RUBIELA Fecha: 2023.01.04
16:00:53 -05'00'

DALBA RUBIELA VEGA ALBINO
DIRECTORA SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN (A)